Sorpresa Varios de Alcalde ordinario

15 Abril 1631

112

Los treintaiocho y tres mil y tres
dus y ocho ds. en que se
gasto este tiempo hay relumado
a cuenta por ellos por estar
del cargo de la Sa. de
estos de Alcalde y en que
treg.ta y seis y cinco
a los Sorpresa de R.
a Semi el dho. en cuatro
de R.s de este tiempo de
mil y seis trientos y uno
gastados en la
Sorpresa de dho. cargo

Posta capitanos Pedro de Larriaga Alcalde Ordinario dsta Villa de Vergara y Don Fernando Ortiz de Zarate Alferes del Rey nro. Señor Alcaldes Ordinarios Caballero del Habito de Santiago Don Juan Bautista de Oracaul Alcalde Pedro de Salegui Felipe Martinez de Arguinzon Francisco de Otaysi Regidores Villapecinos Diputados Para el negocio sobre la Sorpresa que pretendia Capitania de la Villa de Vera Cruz y en nombre y en nombre particular de ella de Bridel y de los Vecinos particulares de ella de Comun Concierto de ambas partes de Romegallaga Sr. del Rey nro. Señor Juez Mayor dsta Villa de Bilbao Don Vicente Pino de Arango y Zorrilla Caballero Dean Proximo passado de mil y seiscientos y treinta y cinco y los mismos Alcaldes y Regidores concejo y los otros Diputados Procuradores de Vera Cruz por el todo Ayuntamiento Juntos en las Casas de Ayuntamiento de dsta Villa y ocho dias del mes de Abril de dho. año

Rex

Ministros y Vasallos que Hubiesen
las de Mayor Leyes Llamar Comunidad
obligamos por esta nos obligamos y al
Vuestro Jurar a Jorge Jaime de
Real Hacienda, que se pide
de un Pueblo Sudeste tiempo
Tiempo y residuos y sus no Reales
Vasallos de Portugal y Portugal
no respetados y Portugal
Orillas y Lamentos Comercio
de Sanedy Lara Justicia
Jorge Jaime Real Nuevo
Medinilla de Laguna de Sua
Alegumes Tomar los que Humildes
Mohamed Jeremias Villa Real
Mercy Real Jurisdicción en que la
Ganado Xuarez no se quedó
Corim Eximenez Chamerne de
Vasconcelos Villa = Gabriel Jorge de
Vasconcelos, Carvajal no desembarcada
Moibucar Nino Santa Prima
Vilhão de Fernando Real Orego
Cello Terceiro Gabriel Jorge
Demos Vamos sacando Jorge de
Jesus Eminente Chorro Sebreum

al dho Jorge Juan Zuñiga Enfuna
Enfuna y Pagada = de la qual dagima
nos dho Jurado en dar un Regidor
Sancheo y de cuios fiel y verdadero
de Dimanio Medio ducado de
Plata doble a Nos dellos y a men
to y otro ante escriuano por Ryo
de Real Cria Paga y Real en Ryo
do y fiel y cedigo Simano = Los quales
dhos Tecnos y Juntos y Jurados
nos obligamos que lo sacaremos en
Nos Nos dellos dha Real
Aduana y bienes dhos y nos hoiu
Reyes y Jueces de Sus Bienes y Jueces de
cinos y Jurisdiccion y Jueces de
de Oraloni y Jurisdiccion y Jueces de
Los que Nos dieron y dhos de
Madrid a dos de dos meses
de la fecha de esta Escriptura Sindo
Testigos Simmonagmo y Jues
Bolumi y Alos Jorge Juanes
de Real de Aduana y Jurisdiccion
Rodrigo Real y Jurisdiccion
de Mamimes y cuidos Casa

Porque estos se hizieran
en daño de xhyuicios de mucho
valor y siendo de ella fa
cilitos y sin ofrecer los dos
cientos de mil ducados que se ha
ziado y dexado de tener en
su Reino y tesoro en su Real
Hacienda que se dixo
=Y a lo que se ha de dezir y ha
de hazer, se ha de ver no se
subieron ego Xpi fo pa
gado y para hora se ha de juzgar
y resolver y se ha de mirar
no se puede xeusar y lo
otro es de mas vuelo de
Buena y sinistro Argumento
y restituir y entrar luego en
lo que se ha de hazer y no se ha
de hazer instituendo se de
cando en lo que se ha de hazer
se llama de no Real
Fisco y Patrimonio
Mas lastimosamente

Cabos y Jefe Regimiento y damos
Poder a las Justicias del Regimiento
Señor Para que no se permita el
dicho concejo y vecinos a ningun
lo que hecho es y cada cosa en el con
Dependientes y Juan Sentencia
Dentro de Dos meses Siguientes de la Fecha
Por el Presente que Nos fomen
temos y Nos concejo y Vecinos de
Dicho Rio Nuevo Se Requisa
Ley Reconvenimos de Pueblo
Lo Necessario Suficiente
Las Mas Leyes Fueros Ce
ches de Nuestro Reyno y la
Nuestro Sueldo general y Pleame
Cuando el dicho concejo Juramos
Dios y la Cruz Y el Santo Evan
Gelio en Forma Debida Legal
Asi a Nuestro Leal Vecino Juez
Gemimeno y Aprobamos esta
Ordenanza y Negocio Que
Dia de Mes de Noviembre
Siete Cientos y Treinta y Cinco

15 abril

Pedro de Lorinaga — Sanctob. de Ayualeta

Pedro Aguiaurre — Joan Diaz Yracaual

Pedro Zubizuen

Fermin de Arigita

Andres de Veiesoal

Pedro